

Cayhuayna, 14 de junio de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal, con Informe N° 0254-2021-UNHEVAL-AL, del 08.JUN.2021, emite opinión respecto al Contrato Directo para la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina, el mismo que se realiza en los siguientes términos:

Primero: Que, mediante Resolución N° 036-2021-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 03 de mayo de 2021, el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina, APROBÓ la propuesta de Ampliación de Contrato de Docentes y Jefes de Práctica para la Escuela Profesional de Medicina Humana, que fueron ganadores del Concurso Público llevado a cabo durante el año 2020, para el desarrollo de Reprogramación Semestre I-2020, según el siguiente cuadro:

REPROGRAMACIÓN SEMESTRE I-2020

DOCENTES:

N°	DOCENTE	CONDICIÓN	CATEGORÍA	CARGA LECTIVA	PERIODO DE CONTRATO
1	Mendoza Vilca, Lucy Elizabeth	CONTRATADO	DC B2	Biología Celular y Molecular Parasitología Humana	12 de abril al 12 de agosto de 2021
2	Gamarra Poma, Percy Ronald	CONTRATADO	DC B2	Farmacología (CCPE) Fisiopatología (CCPE)	12 de abril al 12 de junio de 2021
3	Arteaga Livias, Franz Kovy	CONTRATADO	DC B2	Biología Celular y Molecular Parasitología Humana	12 de abril al 12 de agosto de 2021
4	Santiago Ortiz, Jhony Keyber	CONTRATADO	DC B2	Medina Interna (CCPE)	12 de abril al 12 de agosto de 2021
5	Laquise Lerma, Luis	CONTRATADO	DC B2	Salud Mental y Psiquiatría	12 de abril al 12 de agosto de 2021
6	Panduro Correa, Vicky Jeannine	CONTRATADO	DC B2	Cirugía I (CCPE)	12 de abril al 12 de agosto de 2021
7	Díaz Pérez, José Martín	CONTRATADO	DC B2	Cirugía I (CCPE)	12 de abril al 12 de agosto de 2021
8	Retuerto Marticorena, Ronald	CONTRATADO	DC B2	Cirugía I (CCPE)	12 de abril al 12 de agosto de 2021
9	Salas Miñano, José Sahr	CONTRATADO	DC B2	Cirugía I (CCPE)	12 de abril al 12 de agosto de 2021

JEFES DE PRACTICA:

N°	JEFE DE PRÁCTICA	CONDICIÓN	CATEGORÍA	CARGA LECTIVA	PERIODO DE CONTRATO
1	Chávez Romano, José Manuel	Contratado	JP TC	Farmacología (Grupos 1, 2, 3,4)	12 de abril al 12 de agosto de 2021

Segundo: Que, mediante Resolución N° 049-2021-UNHEVAL-FM-D, de fecha 22 de abril de 2019, se aprobó la carga académica reestructurada de reprogramación Semestre I-2020 de la Escuela Profesional de Medicina Humana; reprogramación que se aprobó en mérito a que durante el año 2020, debido a la pandemia sanitaria no se desarrollaron todas las asignaturas programadas en forma regular para el año académico 2020.

Tercero: Que, la Facultad de Medicina a efectos de ejecutar Resolución N° 049-2021-UNHEVAL-FM-D, de fecha 22 de abril de 2019, decidió contratar a los Docentes y Jefes de Práctica que resultaron ganadores del concurso público 2020, tal como se pasa a describir a continuación:

N°	Docente	Condición	Categoría	Resolución de Contrato Ganadores 2020.
1	Mendoza Vilca, Lucy Elizabeth	CONTRATADO	DC B2	Resolución N° 081-2020-UNHEVAL-FM-CF
2	Gamarra Poma, Percy Ronald	CONTRATADO	DC B2	Resolución Rectoral N° 0417-2020-UNHEVAL
3	Arteaga Livias, Franz Kovy	CONTRATADO	DC B2	Resolución N° 081-2020-UNHEVAL-FM-CF
4	Santiago Ortiz, Jhony Keyber	CONTRATADO	DC B2	Resolución N° 081-2020-UNHEVAL-FM-CF
5	Laquise Lerma, Luis	CONTRATADO	DC B2	Resolución N° 081-2020-UNHEVAL-FM-CF
6	Panduro Correa, Vicky Jeannine	CONTRATADO	DC B2	Resolución N° 081-2020-UNHEVAL-FM-CF
7	Díaz Pérez, José Martín	CONTRATADO	DC B2	Resolución N° 081-2020-UNHEVAL-FM-CF
8	Retuerto Marticorena, Ronald	CONTRATADO	DC B2	Resolución N° 081-2020-UNHEVAL-FM-CF
9	Salas Miñano, José Sahr	CONTRATADO	DC B2	Resolución N° 081-2020-UNHEVAL-FM-CF

JEFES DE PRÁCTICA:

N°	Jefe de Práctica	Condición	Categoría	Resolución de Contrato Ganadores 2020
1	Chávez Romano, José Manuel	Contratado	JP TC	Resolución N° 081-2020-UNHEVAL-FM-CF

Cuarto: Que, en el presente caso se debe precisar que respecto a los Docentes Jefes de Práctica considerados como Ganadores por la Facultad de Medicina mediante Resolución N° 081-2020-UNHEVAL-CF y que atendiendo a que en el año académico 2020, el desarrollo de las labores lectivas en la Escuela Profesional de Odontología no fue regular y no se programaron algunas asignaturas con contenidos prácticos, los referidos profesionales declarados ganadores del concurso público 2020 por las Facultades no fueron objeto de contrato; sin embargo atendiendo a la necesidad de su contratación, se considera que se debe disponer la misma.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0511-2021-UNHEVAL

-02-

Quinto: Que, respecto a la ejecución del pago debe tenerse en cuenta que el desarrollo de las asignaturas reprogramadas se viene ejecutando; asimismo atendiendo a que los profesionales están cumpliendo con prestar los servicios y suspender los mismos significaría perjudicar a los estudiantes se considera que debe procederse al pago del mismo.

Sexto: Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 59.7° de la Ley Universitaria, que establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", concordante con lo establecido en el Artículo 107° Inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL y el artículo 245° de la norma legal precisada que señala: "La contratación de personal docente de la UNHEVAL, se realizará por el Consejo Universitario, previa propuesta y aprobación de la Facultad respectiva. Los requisitos, el procedimiento, la calificación y condiciones serán establecidos por el Reglamento respectivo"; por lo que corresponde al Consejo Universitario aprobar el contrato docente; sin embargo, atendiendo a que su Despacho tiene facultades para emitir resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario de acuerdo a lo establecido en el artículo 110° inciso aa) del Estatuto, se emita la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario.

Séptimo: Que, respecto a la contratación de los Jefes de Práctica, debe tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 59° numeral 59.14° de la Ley Universitaria, precisa: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: 59.14. Conocer y Resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias"; la cual debe ser concordado con lo dispuesto en el artículo 107° inciso v) del Estatuto Universitario; sin embargo atendiendo a que su Despacho tiene facultades para emitir resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario de acuerdo a lo establecido en el artículo 110° inciso aa) del Estatuto, se emita la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario.

OPINIÓN: Que, por los fundamentos expuestos, se OPINA: Que, se emita la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, aprobando:

- 1. El CONTRATO de los profesionales propuestos por la Facultad de Medicina, para la reprogramación Semestre I-2020 de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de acuerdo al detalle que se precisa en la parte resolutive de la presente Resolución.

Que el Rector, estando al informe legal, remite el caso a Secretaria General, con el Proveído Digital N° 1702-2021-R-UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE

- 1° AMPLIAR el CONTRATO de los siguientes profesionales propuestos por la Facultad de Medicina, para la reprogramación Semestre I-2020 de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

DOCENTES:

Table with 6 columns: N°, DOCENTE, CONDICIÓN, CATEGORÍA, CARGA LECTIVA, PERIODO DE CONTRATO. It lists 9 professors and their respective details.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0511-2021-UNHEVAL

-03-

JEFES DE PRÁCTICA:

N°	JEFE DE PRÁCTICA	CONDICIÓN	CATEGORÍA	CARGA LECTIVA	PERIODO DE CONTRATO
1	Chávez Romano, José Manuel	Contratado	JP TC	Farmacología (Grupos 1, 2, 3,4)	12 de abril al 12 de agosto de 2021

- 2° **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Medicina **NOTIFICAR** la presente Resolución a los profesionales citados en el numeral 1° de esta Resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.
- 3° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Medicina, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.



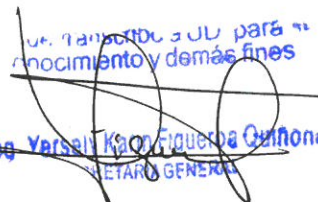

ALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Regístrese, comuníquese y archívese.




Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.
VRInv. AL OCI
UTransparencia
FM. DDpto Acad. MHyOdon.
DIGA DASA URH
UPA URPyC SUEyC
Interesados File Archivo


"Se remite a la U para su conocimiento y demás fines"
Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

